

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID, PROVINCIAS, CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO, PUERTO RICO) and Price (6 rs., 24, 28, 120, 80).

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º principal izquierdo, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, O. A. Salvadora, rue Taitbout, 35. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

PERIODICO POLITICO LITERARIO

LA PRIMERA PAGINA DE LA MAÑANA

LAS COMEDIAS DE SALON.

ENGAÑAR CON LA VERDAD.

POR LUIS ALFONSO.

(Conclusion.)

ESCENA IV.

(A las nueve de la noche.—Un saloncillo de casa de la condesa. Esta, la marquesa de la Vitela y el conde del Bardo, tomando café.)

MARQUESA.—¿Cuánto nos hemos entretenido en la mesa! Deben ser ya las nueve. ¡Y qué agradable temperatura la de esta habitación! ¡Dá como una dulce somnolencia! (Cierra con beatitud los ojos.)

CONDESA (al conde, llevándolo a un velador y enseñándole un álbum de fotografías).—Supongo que no habrá Vd. olvidado la suya?

CONDE.—¿Mi fotografía?

CONDESA.—No, la de ella.

CONDE.—Le he prometido á Vd. enseñarle el retrato de la que me enamora, más no he dicho que sea una fotografía.

CONDESA (impaciente).—Está bien, no utilicemos; enseñeme Vd. la imagen de esa beldad.

MARQUESA (abriendo los ojos).—¿Por supuesto, conde, que iremos á casa de la generala un ratito para bailar nuestro rigodon...?

CONDE.—Por supuesto.

(La marquesa vuelve á cerrar los ojos y dormita.)

CONDE (otra vez con voz queda).—Piense usted, condesa, en que, á título de interés, de amistad profunda, me exige Vd. que le haga conocer aquella á quien iba dirigida la carta que por mi distracción recibí Vd.

CONDESA (mohina).—Dejemos de lado la tal carta. Me ataca á los nervios...

CONDE (grave y conmovido).—A trueque del servicio, del sacrificio más bien, á que Vd. me obliga,—del sacrificio, sí, porque entrego á usted la llave de ese camarín oculto, de ese oratorio escondido, donde brilla en la sombra, como un astro en la noche, el altar de mi amor; porque abro para Vd. el libro de mi corazón en la página más secreta y escondida;—á trueque de todo ello, ¿me promete Vd., condesa, por su fé de dama, confesarme con lealtad, con valerosa franqueza, si aprueba Vd. ó no aprueba mi elección?

CONDESA (un tanto turbada y no poco conmovida también).—¿Y asegura Vd. que la conozco? (Concentrando toda su alma en esta frase). ¿Quién será...!

CONDE.—¿Promete Vd.?

CONDESA (con resuelto ademán).—Prometo.

CONDE (saca de la faltriquera interior del frac una especie de carterita de tafileta negra).—Mírela Vd.

CONDESA (ase trémula la cartera, la abre precipitadamente, queda confusa, palidece y murmura balbuceando).—¿Aquí no hay mas que un espejo...!

CONDE (sonriendo).—¿Y dentro de él?

CONDESA (adivinando y lanzando un grito).—¡Ah...! (Con coquetería y languidez). ¿Y la encuentra Vd. tan hermosa...?

MARQUESA (que ha despertado al grito).—¿Cómo! ¿Se disputan Vds.? Yo pondré término á la cuestion. Vamos á casa de la generala...

CONDE.—Al punto. (A la condesa respetuosamente). ¿Aprueba Vd.?

LA ESPADA DEL MUERTO.

distinguir una voz que preguntaba por el señor marqués de Biel.

—¡Oh! murmuró D. Carlos en voz tan baja que apenas pudo llegar á oídos del marqués. Es la voz de Antonio Perez, el favorito de mi padre. Si me encuentra aquí, soy perdido y perdida ella también sin remedio.

Sin comprender nada de aquello, obedeciendo á un movimiento maquinal, el de Biel se adelantó hacia un ángulo de la estancia y descubrió una cortina azul con franjas de oro que, formando anchos pliegues y cerrando el espacio comprendido entre dos columnas de mármol, ocultaba la entrada de un dormitorio.

—Entrad aquí, príncipe mío, que si es pobre lugar para alojar á V. A., en él estaréis seguro al menos y nadie se atreverá á pisarlo mientras yo viva.

—Gracias, marqués. A tu lealtad me fio. Y se entró precipitadamente en el dormitorio. La cortina, cayendo tras él, casi no había tenido tiempo aún de recobrar su inmovilidad, cuando Antonio Perez, que era el mismísimo secretario de Felipe II, que no había querido dejarse anunciar, apareció en el umbral de la estancia y paseaba por ella una mirada de águila buscando con aquella penetración que le distinguía un detalle, un objeto, un indicio cualquiera que pudiese colocar á sus sospechas en el rostro. Pudo con tanta rapidez que nadie examinó el aposento, en cuanto el marqués de Biel había tenido tiempo suficiente de volverse á sentar á la mesa y de proseguir con toda apari-

CONDESA (sin contestarle y haciendo vanos esfuerzos para ocultar su emoción).—Vayan ustedes, yo me quedo. Mi coche lo llevaré. No estoy vestida y me siento fatigada. Si son ustedes buenos, volverán más tarde á tomar el thé conmigo...

CONDE (con más expresion que la que su palabra requiere).—¡Gracias!

La marquesa se levanta, Casilda es llamada por la condesa, acude y le pone el abrigo. El conde le da el brazo y parten. La condesa se deja caer en una butaca junto á la chimenea, profundamente pensativa.

(A las once y media de la noche.—La condesa sigue abismada en sus reflexiones.—Andrés, el lacayo, aparece en el umbral de la puerta.)

ANDRÉS.—Señora condesa...

CONDESA (con o volviendo en sí).—¿Qué? ¿Quién?

ANDRÉS.—El señor conde del Bardo pide permiso á la señora...

CONDESA.—¿So o?

ANDRÉS.—Sí, señora condesa.

CONDESA (vacilando, tras breve pausa).—Que pase.

CONDE (inclinándose con respeto).—Condesa, no me agrada, ni co: ceptuo de buen tono, alardear de valiente; pero... ¡he bailado tres veces con la marquesa!

CONDESA.—Ese sí, y no el otro, es sacrificio. ¿Y con qué fin?

CONDE.—La he fatigado de tal suerte, que ha renunciado á venir aquí, y me ha suplicado que la deje en su casa, lo cual he cumplido. Mas como habia Vd. manifestado deseos de que la acompañásemos, he venido (con dulzura). Si es una indiscrecion, perdóneme Vd.

CONDESA (indignándose).—¿Por qué á mas de la comedia de teatro ha forjado usted la comedia de la carta?

CONDE.—Condesa, permítame Vd. ser muy sincero.—Por desgracia mía, á pesar de mis afanes, no habia Vd. reparado, ¿no habia Vd. querido reparar en mi. Perdíase mi voz en el coro de sus galanes. Yo, sin embargo, la amaba á Vd., condesa, aunque sin esperanza. Pero no me venia á desistir de mi empresa; arriesgaba en ella la ventura. Como los jugadores desesperados, decidí jugar á una carta mi fortuna. Sabia que ni es Vd. vulgar, ni lo vulgar la lisonja; que es Vd. un tanto ca: rica, no poco amiga de lo extraño, y más novelesca (es decir, más dada á salir de la esfera de lo comun y ordinario), de lo que Vd. misma confiesa y aun de lo que Vd. misma cree. Jugé, pues, la carta. Era un albur, señora; pero en ese albur he arrojado de mi pecho el corazón para arrojarlo sobre la mesa de juego.

CONDESA.—¿Y quién me asegura que la distraccion—el trueque de sobre—no fué verdad y fingimiento lo de ahora?

CONDE.—Quevedo.

CONDESA (sorprendida).—¿Cómo?

CONDE.—«Siempre se ha de sentir lo que se dice» ¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

CONDESA (recordando).—Sí; esos versos... yo los he leído...

CONDE.—En un ramillete de camelias y violetas que recibí Vd. una hora antes que la carta. Ya comprenderá Vd. que dos distracciones es demasiado.

CONDESA.—¿De modo que el ramillete...?

CONDE.—Lo envié como ugift, para que sirviera luego de testigo.

CONDESA.—Y lo que la carta decia ¿es tan verdad ahora como entonces?

CONDE.—Si era Vd. bellísima entonces, ¿lo es Vd. menos ahora?

CONDE.—¿Y ese amor...?

CONDE.—Este amor, es un amorcillo que está temblando de frio y de miedo. Tiene las alas mustias, las flechas despuntadas, el arco roto, la venda á punto de caer... Es un niño, condesa, y á sus años el frio es la muerte...

CONDESA (sonriendo).—Mucha crueldad sería dejarle á la intemperie. (Suena un timbre.)

CASILDA (entrando).—¿Llama la señora condesa?

CONDESA.—Sírvenos el thé. (Al conde.) Es un excelente tónico para el frio. (Deteniendo á Casilda.) Aguarda. Se ha apagado la chimenea; esta habitacion está como un páramo.—Pon fuego y lleva el thé... (Duda, se ruboriza, y se resuelve al cabo en el gabinete azul.)

CONDE y CASILDA (a un tiempo).—¡Ah!

CASILDA (por lo bajo á su señora).—¡Gracias á Dios!—Con esto no hay que mudar la corona en ninguna marca de la señora condesa. Siempre es bueno hacer economías, cuando de poetas se trata.

CONDESA.—Calla, loca.—Conde, el brazo.

CONDE (ofreciéndoselo).—Y la mano.

CASILDA.—Supongo, señora, que no servirá el thé solo...

CONDESA (deteniéndose con el conde en la puerta).—¿Pues cómo?

CASILDA (mirando al conde).—Con emparedadas.

CERTÁMEN

EL FOMENTO DE LAS ARTES.

Conseguida esta Sociedad desde su fundacion á procurar con muy vivo empeño la cultura de las clases populares; deseando contribuir en cuanto le sea posible al progreso de las Ciencias y de la Literatura, y ansiosa de corresponder á los favores que sus hijos predilectos le dispensan constantemente, ha tomado el acuerdo de celebrar un Certámen científico y literario, aceptando y secundando así el laudable pensamiento concebido por su Junta directiva.

A realizar este acuerdo han cooperado eficazmente el ministerio de Fomento, la Diputacion provincial de Madrid, distinguidos escritores, y á algunas otras personas cuyo valioso apoyo solicitó dicha Junta. A todos envía ésta, en nombre de la Sociedad, la expresion sincera de su más profunda gratitud.

Los premios, asuntos, bases y Jurados del Certámen son los que á continuacion se expresan:

1.º Una escribanía de plata, regalo de la Sociedad, y 2.000 rs. concedidos por el ministerio de Fomento, al autor del mejor estudio en prosa sobre las Relaciones que deben existir entre la Industria y el Arte.

2.º 1.000 rs., concedidos por el ministerio de Fomento, y una pluma de oro, regalo de la Sociedad, al autor de la mejor poesia inédita, en el metro que cada cual tenga por conveniente, consagrada á ensalzar las Ventajas del trabajo.

3.º 1.000 rs., otorgados por la Excm. Diputacion provincial de Madrid, y título de socio de mérito de EL FOMENTO DE LAS ARTES, al autor de la mejor monografia en que se estudien las Industrias artísticas propias de Madrid, en su pasado, presente y porvenir.

4.º Arpa de plata, ofrecida por la señorita Esmeralda Cervantes, y título de socio de mérito, al autor de la mejor oda inédita á la Música.

5.º Un ejemplar debidamente encuadernado (edicion de lujo) de la Historia de la villa y corte

de Madrid, por Amador de los Rios, Rada y Delgado y Roseil, donacion del Sr. Rada, y título de socio de mérito al autor de uno ó más romances relativos á notables acontecimientos de la historia de Madrid, ó concerniente á alguno de sus hijos célebres.

6.º Mil reales, concedidos por el ministerio de Fomento, y título de socio de mérito, al autor de la mejor poesia que se presente. El asunto, metro y extension de tales poesias queda al libre arbitrio de los autores.

7.º Cada premio tendrá su correspondiente accésit, que consistirá en un diploma especial en el título de socio de mérito.

8.º Los jurados se reservan la facultad de no adjudicar premios; si las obras que opten á ellos carecen del mérito indispensable para conseguirlo.

9.º Hasta las doce de la noche del día 31 de Diciembre del presente año se recibirán en la secretaría, de una á once, las obras destinadas al certámen. Las que lleguen despues de esa hora quedan excluidas del concurso. Las obras se presentarán en pliegos cerrados y lacrados con sello especial, y con un lema que se repetirá al frente de la composicion ó estudio que contenga, y en la parte exterior de otro sobre, lacrado con el mismo sello, que contendrá el nombre del autor, y que no se abrirá hasta el acto solemne de la distribucion de premios.

10. Los pliegos que contengan el nombre de los autores de composiciones no premiadas (las cuales quedarán archivadas en la sociedad) se quemarán en el dicho acto solemne.

Para calificar el mérito de las obras habrá dos Jurados, uno científico y otro literario, cuyos dignos individuos son:

JURADO CIENTIFICO.

Sres. D. Eduardo de Medina. D. Félix Marquez. D. Gumerindo de Azcárate. D. Joaquin María Saurromá. D. José Echegaray. D. Meliton Martin. D. Modesto Fernandez y Gonzalez.

JURADO LITERARIO.

Sres. D. Eusebio Bascó. D. Gaspar Nuñez de Arce. D. José de Castro y Serrano. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. D. Manuel Cañete. D. Manuel Fernandez y Gonzalez. D. Manuel del Palacio.

Madrid 15 de Agosto de 1880.—El secretario primero, URSINO VERDES y RODRIGUEZ.

Hemos recibido el número 284, correspondiente al día 20 de Agosto, del ilustrado periódico El Porvenir de la Industria, cuyo sumario es el siguiente:

Ciencias é industria.—Concurso de motores y máquinas elevadoras de aguas en Valencia.—Construccion de máquinas de L. Dugros (con grabados).—Seccion agrícola.—El Congreso filológico de Zaragoza.—Parte oficial.—Varias disposiciones.—Subastas.—Reales órdenes.—Miscelánea.—Al Diario Liberal.—Gas.—La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada.—Óstetra vacante.—Guias.—Oxígeno.—Asunto Philippart.—Fabrica de Moreda y Gijón.—Nuevo tranvía.—Colegio de Valdemia.—Combustion en el ácido carbónico.—La industria lanera española.—Anuncios.

Esta elegante revista, de magnífica impresion y preciosos grabos, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

—El mismo es por cierto.

—Buen maestro habeis tenido entonces, marqués, y no dudo que habrá hecho de vos un excelente discípulo. Los catalanes sois tan ilustres en armas como en letras.

—El discípulo, señor Antonio Perez, no es digno en manera alguna del maestro, porque os he de confesar ingenuamente que más gusto de manejar la espada que la pluma. Aficiónome mi amigo Bosca al metro italiano que quiso introducir en la poesia castellana, y procuraba hoy, aprovechando unos momentos de ocio, ejercitarme en este metro, pero iba á desistir de la empresa cuando afortunadamente ha venido vuestra agradable presencia á interrumpirme.

Antonio Perez se inclinó para contestar á esta galantería y dijo:

—¡A desistir! ¡Tan mal os tratan las musas? —Infamemente. Hace dos horas que me quieto los cascos en busca de un maldito consonante, contestó el marqués á quien no desagradaba el giro que iba tomando la conversacion y lo aprovechaba para desorientar al secretario del rey en las sospechas que pudiera tener.

—¡Un consonante! ¿Y un hombre como vos se apura por un consonante?

—¿Os parece poco?

—Hacedme el gusto de leer los versos y vereis como yo os lo encuentro al instante.

—¿Sois tambien poeta? ¡Vos! ¡un hombre de Estado!

—Presé algun cuito á las musas, allá en mi mocedad, y algo se me recuerda para poder atreverme á dar un consejo y para hallar sobre todo un consonante,

—Os tomo la palabra. Completadme la poesia, y me hareis el hombre más feliz por el momento.

—¿Tan á pecho tomáis la cosa? —Sí, pero me evitares el fastidio de pasar otras dos horas rompiéndome los cascos.

—Acepto el compromiso, sólo por seros agradable.

—Pues entonces, oid; pero os suplico que no vayáis á reiros de mis versos.

—¿Es modestia? —Vais á juzgar.

Y tomando el papel, empezó á leer con énfasis el marqués:

Tanto sufrí, que el corazón, señora, se rasgaba en mi pecho de dolor; pero brilló por fin la dulce aurora en el cielo esplendente de mi amor.

Pasaron ya mis horas de amargura, que mío es hoy vuestro cariño fiel, y eterno amor el corazón os jura...

—Y de aquí no he pasado. Hame sido imposible hacer un solo verso más.

—¡Versos de amor! No en balde tiene fama de ser el galanteador más asiduo de las hermosas damas el marqués de Biel. Buenos son los versos y buena e: tencion tienen. A ver, haced me el gusto de leer otra vez los últimos y trataremos de bailar el consonante que os falta.

El marqués repitió la lectura.

—La cosa sería muy fácil, dijo Antonio Perez clavando sus ojos en el semblante del marqués, como si quisiera leer en él la emocion que podía causarle lo que iba á decir, la cosa sería fácil si

MISCELÁNEA.

He aquí algunas indicaciones para consultar con bastante seguridad el barómetro y termómetro simultáneamente y conocer el tiempo:

1.º Si el barómetro baja al mismo tiempo que el termómetro sube, no hay lluvia.

2.º Si el termómetro baja y el barómetro sube, tampoco vendrá tiempo lluvioso.

3.º Si por el contrario ambos bajan simultáneamente, es segura y abundante lluvia.

4.º Cuando el barómetro se estaciona, si el termómetro baja, se inclina á lluvias; mas si sube, es señal de buen tiempo seguro.

5.º Igualmente, si se estaciona el termómetro y el barómetro sube, cambia á buen tiempo: pero si bajase, la lluvia es probable.

6.º Cuando el barómetro y termómetro suben á la vez, el tiempo será sereno y fresco.

7.º Durante la lluvia si el termómetro subiera, demostrará que terminará pronto la lluvia, y si baja, indicará lo contrario, ó sea que la lluvia será duradera.

ESPECTÁCULOS.

La sociedad de Conciertos de Madrid ha terminado su campaña en San Sebastian del modo más brillante y completo. En treinta y tres días ha dado doce conciertos, tres en compañía del eminente violinista Sr. Sarasate. También ha asistido, por invitacion especial, á las funciones religiosas que aumentan el esplendor de las fiestas de San Sebastian, y hasta ha oficiado en un solemne entierro particular, obteniendo siempre los mayores aplausos y las mayores simpatías del público.

Al abandonar á San Sebastian, el alcalde-presidente del ayuntamiento, por sí y á nombre de todos los concejales, ha remitido al director de la sociedad Sr. D. Mariano Vazquez, una expresiva y cariñosa comunicacion, en la que prodiga elogios á todos los artistas ejecutantes y les da las gracias por haber contribuido á la mayor brillantez de las fiestas y por haber hecho sentir al pueblo de San Sebastian todos los dulces placeres que proporciona el arte musical.

Para el beneficio de los Sres. Liern y Mangiagalli, autores del juguete lírico Picio, Adán y Compañía, que tan extraordinario éxito ha alcanzado en los jardines del Buen Retiro, un íntimo amigo del primero ha terminado un propósito escrito expresamente para los señores García y Mesejo, titulado Picio y Adán se despiden.

Telegramas de Bilbao dan cuenta de la corrida de toros verificada anteaer en la invicta capital de Vizcaya.

Se corrieron seis toros, cinco de Varela, regulares, y uno de Miura, muy bueno. Lagartijo obtuvo muchos y merecidos aplausos en toda su lidia y muerte de sus toros. Carancha trabajó con fé, pero estuvo desgraciado al matar. El banderillero Manuel Campos sufrió una cogida, sin consecuencias. El picador José Calderón sufrió una contusion.

Asistió un numeroso público que llenaba toda la plaza, entre el que habia mucha gente de Madrid.

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(24 DE AGOSTO.)

Lo mismo que ayer, esto es, muchos comentarios al decreto últimamente publicado referente al principado de Asturias. Se ha ido examinando el preámbulo y poniéndole tachas, que algunas tiene, y no pequeñas. A todo el mundo admira que el Sr. Cánovas haya pasado de ligero sobre dos y tres siglos, lo cual es caminar de prisa. Por lo demás, no se lleva adelantado un ápice en punto a saber qué objeto se propone el Sr. Cánovas con tan inesperadas reformas. Y cuidado si se medita y se hacen hipótesis, pero nada, las intenciones del Sr. Cánovas son hasta la fecha un misterio.

Los ministeriales no saben más que nosotros ciertamente, así es que los colegas oficiosos defienden el decreto por necesidad y sin entusiasmo. Es cosa triste caminar cuando se ignora el camino que se sigue, y eso les pasa á nuestros apreciables colegas, por más que lo nieguen, en lo cual hacen bien.

Y no podemos decir nada nuevo respecto del famoso decreto, porque aunque de él se habla mucho, tanto que no se habla de otro asunto, la verdad es que los comentarios ofrecen pocas variaciones. Y así estamos y así estaremos hasta que Dios quiera, porque este Sr. Cánovas se ha empeñado en hacer de las suyas, y no se contentará con negar á las hembras hijas de reyes un derecho que por la ley y la costumbre tuvieron hasta nuestros días. Mayores reformas presentará en lo sucesivo el Sr. Cánovas, no precisamente en la materia que vamos examinando, sino en cuantas materias se le pongan por delante. El Sr. Cánovas sabe muy bien que mayoría no le ha de faltar, que 250 votos no hay quien se los quite, y teniendo él seguros los votos de confianza que pida, figuren los lectores que no intentará nuestro presidente del Consejo de ministros. Decididamente el Sr. Cánovas se ha propuesto que la posteridad le llame monstruo, y lo va á conseguir por el camino que sigue.

* *

Y vamos á otro asunto muy relacionado con el anterior, la reunión de los comisionados asturianos. Preocúpense estos señores con la palabra que se emplea en el decreto para señalar el papel que le está reservado á la comisión, en el caso de ser hembra el vástago régio que se espera. Y como aquí en materia de susceptibilidades no tenemos envidia á nadie, sucede que á los señores comisionados les parece muy dura la palabra *retirarse* usada por el Sr. Cánovas. Como comprenderá el lector la palabra es lo de menos, pero la comisión de Asturias concede más importancia á la palabra que se emplea en el decreto que á los precedentes que se establecen y á las leyes que se derogar, y quién sabe si podríamos añadir á los derechos que se desconocen.

Esto es que ayer se reunieron los comisionados asturianos, y según parece acordaron pedir al Gobierno que explique en qué sentido emplea la palabra *retirarse* aplicada á la comisión. Ya en este terreno los acomodos son fáciles. El señor Cánovas no se mostrará parco en dar explicaciones, y por grande que sea la susceptibilidad de los comisionados quedarán de seguro satisfechos. No diremos lo mismo de la provincia de Asturias, que está expuesta á ver interrumpida una práctica constante. Y basta de comisión.

* *

Los moderados históricos que, siendo pocos en número, han sabido tener ocupada á la prensa, están próximos á morir y resueltos á ingresar en el conservador campo de la situación dominante. La verdad es que no sabemos qué escrúpulos sienten esos moderados. Hace tiempo que el Sr. Cánovas es más reaccionario que ellos (con permiso de *El Diario Español*), de manera que como el amor á la libertad en los históricos no les impide unirse al Sr. Cánovas, bien pueden hacerlo sin temor alguno. El señor Cánovas los ha dejado muy atrás, ó mejor dicho, se ha quedado muy atrás. Tendremos, pues, en breve plazo, un grupo menos, el moderado, y en cambio la reacción habrá sumado fuerzas. Todo eso que parece un mal, pudiera resultar un bien. ¿Quién conoce los inexcusables designios de la Providencia?

AL PARLAMENTO.

Contra lo que comunmente sucede al realizarse ciertos actos políticos, ó determinados sucesos que por su importancia mueven y agitan la opinión pública, perdiendo su interés conforme desaparecen los naturales efectos de la primera impresión, el real decreto sobre el principado de Asturias, crece en importancia y se presenta con caracteres de más gravedad al sustituir la fría meditación y el detenido estudio, á los animados comentarios y vivas impresiones que de momento produjo.

La prensa ministerial hace una pobre y forzada defensa del acto autoritario del Gobierno, y nuestros colegas de oposición publican interesantes documentos históricos y exponer razonamientos de tal fuerza, que agigantan la importancia y trascendencia de aquel acto. No es extraño, pues, que la preocupación se apodere de todos los

ánimos, y que sea general el deseo de que asunto de tal especial naturaleza salga del estrecho círculo en que le ha encerrado el interés del Gobierno.

Como la prensa ministerial sólo contesta á nuestro artículo de ayer con aisladas negativas, y con estudiado silencio sobre algunos de los argumentos que expusimos, daríamos por terminada la polémica sobre la inconstitucionalidad de esa disposición de carácter legislativo, si el asunto no fuera de tal gravedad y sino importase en extremo presentarla en su verdadero aspecto.

Se sostiene como constitucional el real decreto, porque tiende sólo á derogar otro de igual naturaleza; pero ¿cabe esa derogación cuando el decreto derogado había adquirido fuerza de ley por actos repetidos, por el constante reconocimiento que el poder legislativo había hecho de su validez, y por la expresa declaración del Gobierno del Rey en la real orden de Marzo de 1875?

¿Concede la Constitución facultades al Monarca para hacer declaraciones de derechos? ¿Se las concede para interpretar las leyes? No. Pues en el decreto que nos ocupa, se declaran derechos y se interpretan leyes, y esas facultades sólo competen al poder legislativo, y en su caso al judicial; nunca al poder ejecutivo.

Tampoco se juzga aplicable por la prensa oficiosa el artículo 63 de la Constitución, suponiendo que en el decreto no se resuelve ninguna duda sobre la sucesión á la Corona. Así puede creerlo el Sr. Cánovas, así puede considerarlo el Gobierno; pero es lo cierto que eminentes hombres de Estado é ilustrados historiadores, y hasta el mismo Sr. Cánovas en la real orden que hemos citado, han tenido por íntimamente ligado el principado de Asturias á la sucesión á la Corona.

En la exposición de la Diputación provincial de Oviedo de 27 de Marzo de 1850, que hemos publicado en nuestras columnas, se dice textualmente: *Esta antigua, régia y nacional práctica* (la de declarar sucesiones á las herederas del trono), *fue alterada cuando se alteró el orden de suceder á la Corona por nuestro ilustre abuelo el rey D. Felipe V en los años de 1713.* Eso lo decían hombres tan eminentes como don Alejandro Mon, D. Pedro José Pidal, don Evaristo San Miguel y D. Ramon Cuervo. ¿Cómo negar con esas autoridades tan respetables, cuando menos como la del señor Cánovas, que todo lo que afecte al título de príncipe de Asturias se relaciona íntimamente con la sucesión á la Corona?

Y hé aquí el aspecto más grave del decreto que examinamos, y el origen de la favorable impresión que ha producido en los elementos tradicionalistas. *El Siglo Futuro* dice anoche comentando el decreto: *La razón que el Sr. Cánovas da, no puede servir, dadas sus opiniones, para sostener que las hembras no pueden ser inmediatamente sucesoras. Y si lo son y mientras lo sean ¿qué razón hay para negarlas el título que los inmediatos sucesores llevan? Esto lo pueden sostener los partidarios de la ley Sálica: pero no parece muy lógico en el señor Cánovas del Castillo.* Ve, pues, el presidente del Consejo quiénes son los que están dispuestos á sostener el fondo de su decreto, y por qué motivo, y vea la prensa ministerial de qué manera pudieran considerarse con el tiempo, y en ocasión oportuna, resueltas ó creadas dudas que afectan á la sucesión de la Corona en ese trascendental decreto.

Y esa cuestión se suscita sin causa que la determine, sin conocida necesidad política y cuando el carlismo se presenta con respetable organización, cuando de esa organización observada de cerca parece preocuparse el Sr. Cánovas, cuando hemos visto á un prelado dirigir públicamente sus mandatos á periódicos políticos defensores del tradicionalismo, cuando en nombre del pretendiente se dirigen cartas de gracias á periódicos carlistas, cuando todo esto revela que esa causa que tanta sangre y tantas lágrimas ha costado á la nación, se sostiene aún con entusiasmo y hasta con fanatismo. ¡Qué deplorable ceguedad!

La situación, pues, es gravísima, y exige se presente ante el país con toda claridad. El Gobierno se ha colocado en la situación más ventajosa para mantener oculta su tendencia y á salvo su responsabilidad. La discusión de la prensa podrá ilustrar la opinión, pero será estéril de resultados, y es preciso se facilite el medio de que esos resultados se obtengan.

Decíamos ayer con profunda, aunque con triste convicción, que las dóciles mayorías con que cuenta el Gobierno en ambas Cámaras ponen á salvo la responsabilidad que ha contraído, y esta convicción pudiera hacer inútil toda gestión con el Parlamento relacionada. Sin embargo, en el Parlamento tan sólo se puede obligar al Gobierno á que dé cuenta de sus actos, á que manifieste la razón de Estado que ha exigido esa esencial modificación en materia tan trascendental, á que explique los fines políticos

á que se dirige, á que aclare los graves conceptos que contiene el preámbulo del real decreto, y entre ellos, el de la abdicación de doña Isabel, ó que diga, en fin, de qué manera entiende el precepto constitucional que trata de las facultades del Monarca. De esa manera, prospere ó no la acusación que debiera presentarse contra el Gobierno, se apruebe ó no su proceder, desapareciera el misterio que encierra ese decreto, y la nación, con mayor conocimiento de causa, podría juzgar del proceder del Gobierno y del modo en que sus derechos son respetados.

Por eso reclaman los más altos intereses y desea la opinión la inmediata convocatoria de las Cortes, y por eso quisieramos que en forma constitucional y utilizando el derecho de petición que el Código fundamental reconoce, se pidiese por quien corresponde la más pronta apertura del Parlamento. A ella no puede oponerse el Sr. Cánovas, ni el Gobierno que preside, porque sería tanto como confesar temor á la discusión, ó dar una nueva prueba del poco respeto que les inspira la Representación nacional.

MOVIMIENTO POLITICO.

La *Gaceta* continúa publicando el parte oficial sin variación alguna, como si el decreto referente al principado de Asturias no se hubiese expedido. Las personas aficionadas al cumplimiento de las leyes y de los decretos han leído con alguna extrañeza la *Gaceta* de hoy. Esperaban, cuando menos, un nuevo decreto que no hubiera estorbado seguramente, para que el parte oficial no llamase la atención.

A la actual princesa de Asturias se le confirió título por real orden de 1875, real orden fundada en el decreto de 1850. Este decreto ha venido abajo con el que actualmente tanto se comenta y se combate. Si el decreto no está vigente, ¿puede estarlo una real orden cuya fuerza arranca del decreto? No holgaría una aclaración, porque si bien es cierto que el principio de la retroactividad no se admite por principio general en las leyes, también es evidente que el principio de Asturias no es un derecho en las hembras después del decreto del Sr. Cánovas, sino un título que el Monarca concede.

Ahora bien; la actual princesa llevaba ese título con arreglo al derecho que la concedía el decreto de 1850, y ese decreto ya no rige. Habiendo surgido la duda, no es extraño que pregunte un colega: ¿tenemos príncipe de Asturias?

Dice *El Diario Español*:

«Segun telegrama particular de Bilbao, recibido ayer en Madrid, parece que se desistirá de la anunciada peregrinación al santuario de Beñaga, en vista de la actitud del partido liberal de Vizcaya, que consideran como una manifestación tradicionalista.»

En el caso de verificarse la romería, los peregrinos no entrarían en Bilbao. Sin embargo, lo más probable es que no se verifique, pues tal vez se produjeran desórdenes.»

Vamos, el partido liberal de Vizcaya se ha creído en el caso de protestar contra la actitud insolente de los tradicionalistas. Y el Gobierno parece que se alegra de la actitud de los liberales después de haber sido la causa de la actitud de los carlistas. El procedimiento es conservador puro; hacer el daño y esperar que otros le remedien.

La comisión asturiana ha presentado una exposición flojita, muy flojita. Se conoce á la legua que los amigos del Sr. Cánovas no supieron poseer del papel de asturianos, pero en cambio no olvidaron por un momento que eran ministeriales. Allí en 1850 se hizo mejor. Aquellos eran otros Pidales.

El Cronista declara que su intención no fué decir que desesba que corriéramos la suerte de *El Eco de Madrid*. El colega tiene dadas pruebas de compañerismo bastantes para que le creamos bajo su palabra, y le creemos.

Con el epígrafe *Política y Administración* publica *La Epoca* un artículo en el que dice, que las oposiciones no deben quejarse por el estado de la Hacienda, y por las irregularidades que se cometen, porque la organización administrativa es la que se estableció en 1869, y el personal encargado en los servicios administrativos, el mismo que existía antes de 1875.

Las escusas que alega el colega no caben más razonables y convincentes.

Después de cinco años y medio nos encontramos que esos célebres hacendistas que tantos aplausos han merecido de *La Epoca* nada han hecho en la organización administrativa, y si se cometen irregularidades, hijas son de la citada organización que no han sabido reformar los amigos del colega.

Los presupuestos se han ajustado á los condecorados por el Sr. Camacho en circunstancias excepcionales y en momentos críticos y la organización administrativa del Sr. Figuerola, de manera, que no se habrán molestado mucho los hacendistas de la restauración.

Verdad es que ha sido necesario crear deudas privilegiadas, realizar empréstitos y arreglar la Deuda, todo ello, si bien no exige grandes trabajos ni contribuye al desarrollo de la riqueza, en cambio tampoco enjagan el déficit, elevan los ingresos y resuelven la crisis financiera.

Ahora *La Epoca* hace un llamamiento á las oposiciones para que publiquen artículos referentes á la administración y á los impuestos, como si estos artículos, de los que muchos se han publicado ya den resultado alguno, por cuanto ha estado y continúa la Hacienda y la administración subordinada á la política que conviene al presidente del Consejo.

Las siguientes líneas no son de *La Política*, son de *El Imparcial*, que se ha puesto sin duda por equivocación los lentes de color de rosa del periódico de cámara:

«Si recibimos más materias primeras y menos artículos obrados, si exportamos más minerales, más granos, más frutos y más vinos, no puede decirse que la industria está paralizada, ni que falta trabajo en nuestro país. No existe, ciertamente, aún ese portentoso desarrollo que se advierte en naciones más afortunadas ó mejor regidas; pero estamos en camino de llegar con pasos rápidos á una situación próspera, cuyo advenimiento se anticiparía si se comprendiese bien lo que el país necesita para que los capitales se apliquen á empresas industriales y agrícolas, sobre todo á las que podrían convertirse de importadores de ciertos productos en exportadores, como lo haremos notar al ocuparnos algún día del comercio de España con cada nación extranjera en particular.»

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Y va de erratas.

En la *Gaceta* de ayer vienen nuevas rectificaciones de erratas cometidas en documentos oficiales publicados en dicho periódico.

Una de ellas se cometió nada menos que en el decreto tan cuidadosamente elaborado por el Sr. Cánovas sobre los antecedentes del principado de Asturias, y cuya corrección se encomendó, según los diarios noticieros, al Sr. Cos-Gayon. Por error de copia se confundió á Felipe III con Felipe IV.

Hay por lo menos otra errata también en dicho decreto que no vemos rectificada. Suena en él muchas veces un principado de *Gerona* que ó no sabemos lo que es ó debe ser *Gerona*.

Suma y sigue.

En la propia *Gaceta* se reproduce íntegra una real orden del ministerio de Marina, fecha 31 de Julio último, también por haberse cometido varios errores de copia.

¿Acabaremos?

Dice *El Cronista*:

«Por fortuna, el Gobierno, fuerte en su razón, tiene para contestar á las oposiciones, por los cargos que le hagan por el articulado del decreto, el preámbulo que le acompaña.»

Si no tuviera más razones el Gobierno, pobre Gobierno. Pero tiene otra cosa, apreciable *Cronista* y todo el mundo y el colega mejor que nadie sabe que cosa es. Como unos 250 votos que le apoyan incondicionalmente. Ese es el preámbulo y el articulado de que echará mano el Gobierno para defenderse.

Otra versión del decreto sobre el principado de Asturias. Según *El Diario Español*, el Gobierno, con ese decreto, ha desbaratado un plan que tenían fraguado las oposiciones. ¿Un plan las oposiciones y desbaratado por el Gobierno metiéndose en un atoladero? Confesamos ingenuamente que no entendemos la versión de *El Diario Español*.

Dice *La Epoca* como queriendo defender ó aminorar la inconsecuencia del Sr. Cánovas:

«Los hombres políticos no se contradicen cuando, obedeciendo á las circunstancias políticas que los rodean, aplican el criterio que éstas exigen, y que trae consigo la diversidad de los problemas que se plantean.»

¿Se puede saber si hay algún jefe de la oposición que no se haya visto obligado por alguna circunstancia á hacer ó á decir en algún tiempo lo contrario de lo que dijo ó hizo en un tiempo anterior?

El que se encuentre en este caso, preséntese en el estadio político, para que tengamos el gusto de saludarlo como al más feliz de los mortales, y al más rígido y severo de los hombres de gobierno.»

Pero en qué quedamos, el decreto sobre el principado de Asturias ¿se ha publicado obedeciendo á circunstancias políticas? ¿Qué circunstancias políticas son esas? Poquito á poco se va lejos. Si *La Epoca* quisiera decirnos á qué circunstancias políticas obedece el decreto, sabríamos algo de lo mucho que se ignora. Hable *La Epoca* por favor, diga algo y se lo agradeceremos.

Los diarios ministeriales vienen constantemente diciendo que la riqueza y la prosperidad del país es cada día mayor, y sin embargo, ayer publica un colega una estadística del impuesto industrial y de comercio que arroja las siguientes cifras:

	Estadística de 1863.	Estadística de 1879.
Industria.....	162.468	121.175
Comercio.....	118.900	87.262
Profesiones.....	34.286	37.592
Artes y oficios...	94.847	93.407
Fabricación.....	70.768	64.519
Total.....	481.269	413.955

Resulta, pues, que el ramo de la industria ha disminuido en 41.293 contribuyentes, el comercio en 21.633, las artes y oficios en 1.440 y la fabricación en 6.249; en cambio las profesiones

han aumentado en 3.306. Compensando estas diferencias resulta que el número de contribuyentes ha disminuido en 67.314.

Se ve que lo que constituye la riqueza del país, que es el comercio y la industria, ha sufrido una considerable disminución, y por consiguiente, ó es debida al fraude que se cometa, en cuyo caso el estado de la administración deja mucho que desear, ó como ya hemos manifestado, lo que constituye la verdadera riqueza del país está en completa decadencia.

El Día, que es el colega de quien tomamos los anteriores datos, dice que en otro artículo que dedicará al citado impuesto, expondrá los medios que deben emplearse para levantar la renta al estado en que debiera hallarse el día que cesaran las causas que ocasionan esa decadencia.

Desearnos conocer el trabajo del colega, por más que abriguemos la convicción de que sea estéril en resultados porque el Gobierno solo se ocupa en lo que á la política personal le conviene, y todo lo que se refiera á reformar la administración y á que desaparezca el caciquismo, origen de los fraudes que en el referido impuesto industrial y de comercio, y en todos los demás se cometen, es cuestión que de ella se prescinde por insignificante y pequeña.

EXTRANJERO.

El gobierno turco ha contestado á la nota colectiva de las potencias acerca de la cuestión del Montenegro.

Hé aquí el texto de dicho documento:

«El abajó firmado, ministro de Negocios extranjeros de S. M. I. el sultan tiene el honor de acusar recibo de la nota que SS. EE. los señores embajadores de Alemania, de Rusia, de Inglaterra, de Italia, de Francia, y el encargado de Negocios de Austria-Hungría, han tenido á bien escribirle con fecha 3 de Agosto, respondiendo á la que él les había dirigido el 15 de Julio último, respecto de la cuestión montenegrina.»

«La Sublime Puerta, deseosa de dar una prueba evidente de su deferencia al acuerdo de las potencias y de su anhelo por llegar á una solución pronta y satisfactoria de este asunto, consistente en principio en la cesión de Dulcigno al gobierno de Montenegro. Sin embargo, por la parte de Podgoritz hasta el lago de Scutari, la línea de demarcación será la que resulta de aplicar al terreno los puntos indicados en el tratado de Berlin. La Sublime Puerta se halla dispuesta á estipular un convenio con este objeto.»

«Imponiéndose el sacrificio de una posición tan importante como Dulcigno, capital de un país fértil, el gobierno imperial no lleva otra mira que alejar todo nuevo conflicto y toda eventualidad de complicación.»

«Para que pueda llevarse á cabo esta cesión sin sacudida ni dificultad, sería necesario naturalmente una prolongación de algunas semanas del plazo perentorio de veintidós días.»

«El abajó firmado declara al mismo tiempo que la Sublime Puerta, al adherirse al abandono de Dulcigno, se halla penetrada del deber imprescindible de poner á salvo ante todo sus derechos de soberanía y de hacer difícil cualquier proyecto de intervención extranjera.»

«Si, pues, las potencias firmantes, contra todo lo que es de esperar, no aceptasen la proposición que precede y se creyesen en el caso de adoptar ciertas medidas encaminadas á auxiliar al Montenegro y á ocupar por la fuerza la ciudad de Dulcigno, el gobierno imperial se vería en la imposibilidad de asociarse, bajo cualquier forma que fuera, á esas medidas que se adoptasen sin su consentimiento.»

Para la mejor inteligencia del segundo párrafo de esta nota, conviene dar á conocer los párrafos 3.º y 4.º del art. 28 del tratado de Berlin que dicen así:

«La línea fronteriza entre el Montenegro y la Albania, se confunde enseguida con los límites actuales entre la tribu de Kuci-Drekalovici por un lado y la de Kucka-Krajna; lo mismo sucede con las de Klementi y Grudi, por otro hasta la llanura de Podgoritz, desde donde se dirige á Plavnitz, dejando á la Albania las tribus de Klementi, Grudi y Hoti.»

«Desde allí atraviesa la nueva frontera el lago cerca del islote de Gorica-Topal, y á partir de este punto, llega directamente á los vértices de la cresta, siguiendo la línea divisoria de las aguas entre Megnegro y Kalimed, dejando Merkoviz al Montenegro y volviendo al mar Adriático por V. Kruci.»

* *

Ha dado principio en Francia la campaña judicial de los jesuitas contra el gobierno.

La acción criminal se dirige á los agentes y comisarios de policía encargados de ejecutar los decretos de 29 de Marzo.

La acción civil se funda en que dichos decretos atentán á la propiedad, pues el Estado no debe por ningún concepto apropiarse los bienes que en virtud de cualquier título posee la Compañía de Jesús.

Sin embargo, existen leyes que prohíben la existencia de congregaciones religiosas no autorizadas y entre aquellas se encuentra el decreto-ley del 3 de Messidor, año XII de la República; el artículo primero del mismo dispone que serán también disueltas todas las demás congregaciones ó asociaciones formadas bajo un pretexto religioso y no autorizadas.

Por esto, entiende el Gobierno francés que nadie puede poner límites á su acción y que los tribunales deben declarar su incompetencia, pues se trata de la ejecución de las leyes, cuya existencia jamás ha puesto nadie en duda.

* *

Segun la Gazzetta d'Italia parece que ha sido llamado a Roma el arzobispo de Colonia, monseñor Melchers. Este prelado, que se sustrajo mediante la fuga a la condena impuesta al clero católico por las leyes alemanas llamadas de Mayo, ha vivido desde aquel tiempo oculto en el destierro, aunque no ignorado del Padre Santo, que en varias ocasiones la ha dirigido expresivas cartas.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

Art. 184. Incurrirán en la pena de relegacion temporal:
1.º Los que invadieren violentamente ó con intimidacion el local donde esté constituido y deliberando el Consejo de ministros.
2.º Los que coartaren ó por cualquier medio pusieren obstáculos a la libertad de los ministros reunidos en consejo.

SECCION TERCERA.

Delitos contra la forma de gobierno.

Art. 187. Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitucion, los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados a conseguir por la fuerza uno de los objetos siguientes:
1.º Reemplazar al Gobierno monárquico-constitucional por un Gobierno monárquico-absolute ó republicano.
2.º Despojar en todo ó en parte al Rey, a la regencia ó a las Cortes de las prerogativas y facultades que les atribuye la Constitucion.

SECCION CUARTA.
Disposicion comun a las tres secciones anteriores.
Art. 194. Lo dispuesto en los articulos que comprende este capitulo se entiende sin perjuicio de lo ordenado en otros de este Código que señalen mayor pena a cualquiera de los hechos en aquellos castigados.

SECCION PRIMERA.

Delitos cometidos por los particulares con ocasion del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitucion.
Art. 195. No son reuniones pacificas:
1.º Las que se celebren con infraccion de las disposiciones legales vigentes.
2.º Las que, aun celebrándose con arreglo a ellas, contravinieren las disposiciones de policia establecidas con carácter general ó permanentemente en el lugar en que la reunion tenga efecto.

SECCION SEGUNDA.

Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra los derechos garantizados por la Constitucion.
Art. 207. El funcionario público que, sin estar legalmente autorizado, impusiere una pena personal, arrojándose atribuciones judiciales, incurrirá:
1.º En la pena de inhabilitacion absoluta temporal, si la pena impuesta fuere aflictiva.
2.º En la de suspension en sus grados medio y máximo, si la pena impuesta fuere correccional.

que por su objeto ó circunstancias sean contrarios a la moral cristiana.
Art. 208. Si la pena arbitrariamente impuesta se hubiere ejecutado, los tribunales aplicarán al culpable, además de las determinadas en el articulo anterior, una pena inferior en uno ó en dos grados, segun las circunstancias, a la arbitrariamente impuesta.

SECCION TERCERA.

Delitos cometidos por los particulares con ocasion del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitucion.
Art. 195. No son reuniones pacificas:
1.º Las que se celebren con infraccion de las disposiciones legales vigentes.
2.º Las que, aun celebrándose con arreglo a ellas, contravinieren las disposiciones de policia establecidas con carácter general ó permanentemente en el lugar en que la reunion tenga efecto.

SECCION SEGUNDA.

Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra los derechos garantizados por la Constitucion.
Art. 207. El funcionario público que, sin estar legalmente autorizado, impusiere una pena personal, arrojándose atribuciones judiciales, incurrirá:
1.º En la pena de inhabilitacion absoluta temporal, si la pena impuesta fuere aflictiva.

HACIENDA.—Real orden declarando subsistente la carga de justicia de 44274 pesetas que figura en los presupuestos generales del Estado, a favor del duque de Berbirk y Alba.
GOBERNACION.—Real orden disponiendo la fusion de los ayuntamientos de Marquesado de Argüeso y Campo de Luso (Santander) y dictando reglas para la ejecucion de esta orden.

NOTICIAS.

Hé aquí los números agraciados con los premios mayores en el sorteo de la loteria celebrada ayer:
22.280 con 80.000 pesetas, Madrid; 6.787 con 50.000 idem, Burgos; 18.126 con 25.000 idem; 11.211 con 10.000 idem, Madrid.
En el expres de hoy es probable llegue a Madrid el Sr. Romero Robledo.
Del 27 al 28 del corriente saldrá de Arechón para Madrid la reina Isabel, sin detenerse en ningún punto intermedio, y permanecerá en Madrid el tiempo preciso para asistir al alumbramiento de S. M.

dio de su arquitecto, y trasmitidas ayer al ayuntamiento por el gobierno de provincia, entorpecerá por algún tiempo la alineacion de la expresada calle.
Las reclamaciones del propietario alcanzan a la cantidad de 40.000 duros.

NOTICIAS.

Leemos en el Diario de Lugo que el juez de aquella ciudad instruye causa criminal, por inhibicion del de Becerra, a dos abogados, el registrador interino de la propiedad, cinco procuradores, un escribano, el oficial mayor de éste y un perito a consecuencia de varias reuniones para tratar de un atentado contra el juez de primera instancia si no accedia a ciertas pretensiones.
El día 1.º del próximo Setiembre se celebrará en Badojos con grandes fiestas la inauguracion del nuevo puente de Palmas sobre el rio Guadiana, que fué destruido por la inundacion de Noviembre de 1876.

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

VIENA 24.—La Nueva Prensa Libre publica hoy el texto de una alianza eventual defensiva y ofensiva entre la Servia y la Bulgaria.
LONDRES 24.—Dice el Standard de hoy que las grandes potencias han resuelto hacer una demostracion naval en Dulcigno, y que los albaneses se preparan para impedir la cesion del Epiro y de la Tesalia.
PARIS 24.—En la Cámara de los comunes, el Sr. Forster, secretario de Estado para los negocios de Irlanda, ha dicho:
«El gobierno no tiene la intencion de pedir a las Cámaras leyes excepcionales para Irlanda. No teme ninguna insurreccion y convocará más tarde al Parlamento inglés si lo creyese necesario.»

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo a favor de la Administracion, una competencia suscitada entre el gobernador civil de Madrid y el juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

BOLSA DEL DIA 24.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO (A, B). Rows include 3 por 100 interior, Fin de mes, etc.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Luis, rey de Francia, y San Ginés de Arlés.
CULTOS.—Segana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9.—Venganza de amor.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 1/2.—El juicio de Friné.—Al Polo!—El bolero (balle).—Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

1.ª—SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes.	6 rs.	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqda., y en las principales librerías.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta administracion.	24	Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.
Por corresponsales ó giro.	28	
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.	120	
PUERTO-RICO.—Semestre.	80	

CORRESPONSALES

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

PRIMERA Y UNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES
DE
OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA.
PARA MANILA.
El 15 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.
AURRERA
Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz; Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18 Barcelona.
En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

POLONIA SANZ.
DENTISTA DE CAMARA
DE SS. MM.
En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:
Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10, id.—Empastar 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.
Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.
31, Tutor, 31.

HISTORIA POLITICA
DEL
EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA
ESCRITA POR
CÁRLOS MASSA SANGUINETI.
Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del Sr. Sagasta.
Por suscripcion, 20 reales.
Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias.
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
Hallase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.
E. CASTELAR.
DISCURSOS ACADÉMICOS
PRECEDIDO DEL LEIDO
en la
ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.
Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á donde debe dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó s.º.ºs.

LA LIGA DE LA PRENSA.
IMPORTANTÍSIMO
PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA
Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.
La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulación tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.
Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódicos, han de llevarlos á todos los Casinos y Círculos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageracion, de doscientos á trescientos mil lectores de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creia imposible y que la Liga ha realizado.
Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el orden de las ideas que representan, son los siguientes:
El Fenix. Tradicionalista.
El Mundo Político. Moderado-histórico.
El Conservador. Ministeriales.
La Integridad de la Patria. Ministeriales.
La Iberia. Constitucionales.
La Mañana. Constitucionales.
El Figaro. Demócratas.
La Nueva Prensa. Demócratas.
La Galia. Demócratas.
El Popular. Independiente.
NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico LA MAÑANA, Reina, 14, pral. izquierda, Madrid, así como con la Agencia Escamez, Preciados 35, y con las demás que en lo sucesivo se indicarán.
El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos; si alguno ó algunos de estos desearan de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.
CORRESPONSALES.
En Lisboa D. Miguel Mora.—Rua do Arsenal, 24.
Barcelona D. Cayetano Cornet y Mas.—Calles de Fernando VII y de Arolas, 5.
Málaga D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

REVISTA AGRICOLA-COMERCIAL.
INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES
Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.
PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.
DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,
Prado, 15, principal izquierda.
Esta Revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.
A CINCO REALES LA CAJA.
PASTA PECTORAL-BORRELL.
Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas fposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la
MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.
Desconfiese de las falsificaciones: para ello exijase rigurosamente la firma y rubrica del Dr. BORRELL Y FONT.
Hallase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

Fumadores.
Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.
Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economia.
BAÑO, NUMERO 5.
NEGOCIOS SOBRE FINCAS.
Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas.
Casa comision de fincas, calle Puencarral, 17 principal. Sellos repuesta.
José Simon.
SASTRE.
Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economia y esmero.
Buen surtido en géneros de novedad.
Jacometrezo, 52, tienda.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS
POR
D. VICTOR BALAGUER
de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.
TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalán, Tragedias, La muerte de Anibal, Coroliano, La sombra de César, El festin de Tibulo, La muerte de Nerón, Safo, La tragedia de Liria y La última hora de Cristóbal Colon, con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Llorrens, Barrera, Perez Echevarria, Rosello, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Ites, Sierra Valenzuela y Chaves.
Precio: 20 reales.
NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volumen conteniendo las tragedias: El conde de Fois, Rayo de Luna, El gigante del degollado y Los esposales de la muerte, puestas en castellano por el autor.
Precio: 10 reales.
La misma obra con el original en verso catalán.
Precio: 8 reales.
ESTUDIOS HISTÓRICOS POLITICOS.—Un volumen que contiene: Un recuerdo, Pablo Claris, El capitán Cabanyes, El conde Casanovas, Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña, Las bodas de Felipe V, Bach de Roda, Un episodio del sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Alvarez, De la soberania nacional y de las Cortes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona.
Precio: 10 reales.
POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalán, divididas en tres partes: El libro del amor, El libro de la fé y El libro de la patria.
Precio: 20 reales.
LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana.
Precio: 20 reales.
HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROYADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías.
Seis tomos á 30 reales: cada uno y el último á 40.
EL DEL CAPOZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas
Un tomo: 8 reales.
Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á D. Antonio de San Martin, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39.
Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA LE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS.
CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVON. EFECTIVOS.
PRIMAS Y RESERVAS.
Rvon. 74.578.314'44.
16 AÑOS DE EXISTENCIA.
Esta gran Compañia nacional cuyo capital social de 36 millones de Rvon. no nominales sino efectivos es superior al de las demás Compañias que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniefros la importante suma de
Rvon. 58.755.294'12
OFICINAS: OLOZAÑA, 1.—MADRID
Paseo de Recoletos

LECHE HELADA Y MERENGADA
PASTELES HELADOS
HELADOS DE TODAS CLASES
FLOR Y NATA DE MADRID
Plaza de Celenque, 1, (Arenal)
ALFOMBRAS Y TELAS.
Gran surtido á precios económicos.
Carrera de San Jerónimo, 31.
LA HIGIENICA.
FÁBRICA DE CORSÉS.
Inmenso surtido de 6 á 200 rs.
Plaza de Celenque, 1, Madrid.

BIBLIOTECA DE SENORAS
LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.
Cuatro reales tomo en toda España.
Obras publicadas de la señora doña Faustina Saenz de Melgar.
Sendas opuestas. Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad. Dos tomos.
El Collar de Esmeraldas. Un tomo.
El deber cumplido. Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines. Tres tomos.
Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.
Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

IMPORTANTE.
Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco calle Miguel Angel y de las Navas.
Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvia del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.
TAMBIEN
se construyen hoteles con jardín ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometen á adquirirlos y pagarlos al contado; ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal, (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
GARCIA Y LEFEVES.
Sastres.
37, Carrera de San Jerónimo, 37

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos via Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si así se desea.
Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.
Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañia.—Barcelona, D. Ripol y C.—Coruña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y C.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno, (Alcalá, 28).